

Al contestar cite este número



Radicado No:
202633002000118761

Barranquilla, 10 de septiembre de 2026

Señor/a:
Marina Carvajal
SIN DIRECCIÓN
ATLANTICO - BARRANQUILLA

ASUNTO: Respuesta petición **SIM 1765220638**

En atención a su petición ingresada al Sistema de Información Misional en el ICBF, que textualmente dice:

"Se comunica la señora Marina Carvajal en calidad de progenitora del menor de edad E.G. de 4 años, quien indica que su hijo es beneficiario del Jardín Fe y Alegría del barrio Malvinas. Reporta que ha evidenciado que la alimentación de los niños y niñas están recibiendo no es adecuada, inicialmente porque el gramaje no es el adecuado, la fruta que les proporcionan, en varias ocasiones ha estado en mal estado "dañada" y no hay unas buenas prácticas de higiene de parte de los manipuladores de alimentos. Por último menciona "Mi hijo me comunico que le habían dado un alimento donde había una cucaracha y además de esto tenía un gusano"."

Dando respuesta a su petición, me permito informarle:

Atendiendo a la petición referida por el peticionario, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez conocida la situación, el equipo de Fortalecimiento Técnico realizó visita de verificación a la Unidad de Servicio Hogar Infantil Malvinas perteneciente a la EAS Fe y Alegría, efectuando inspección a las áreas de preparación y almacenamiento de alimentos, así como a las condiciones generales de higiene y salubridad del establecimiento.

Durante el recorrido se evidenció que la cocina y los espacios destinados al almacenamiento de alimentos se encontraban en adecuadas condiciones de orden, limpieza e higiene. De igual manera, se verificó que las manipuladoras de alimentos se encontraban utilizando los elementos de protección requeridos para el desarrollo de sus actividades y que las condiciones observadas durante la visita cumplían con las medidas básicas de manipulación e inocuidad de alimentos.

Así mismo, se indagó con la directora de la unidad de servicio sobre posibles inconformidades o reportes presentados por madres, padres o cuidadores relacionados con la calidad de la alimentación suministrada a los niños y niñas, informando que a la fecha no se han recibido quejas sobre situaciones similares a las descritas en su comunicación.

De igual manera se indago sobre posibles hallazgos por parte del comité de control social relacionado con la alimentación brindada en la unidad de servicio, a lo que la directora refiere que no se han encontrado hallazgos por parte del comité de control social, por último se realizaron llamadas aleatorias a padres de familias con niños vinculados a la unidad de servicio y en todas estas llamadas el concepto emitido por los padres con relación a la atención y alimentación suministrada a sus niños y niñas, es favorable, teniendo en cuenta que manifiestan seguridad y tranquilidad al dejar sus hijos en el hogar infantil.

No obstante, teniendo en cuenta la importancia de mantener la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados a los beneficiarios del servicio, se reiteró a la directora y nutricionista de HI, la importancia de mantener y garantizar los controles relacionados con la recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos, así como el cumplimiento permanente de las buenas prácticas de manufactura e higiene.

Adicionalmente, desde el Centro Zonal Sur Occidente se mantendrá en seguimiento la unidad de servicio;

Con lo anterior, doy respuesta a su petición SIM 1765220638 y se cierra la misma en el sistema de información misional ICBF.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, puede consultar el Portafolio de Servicios disponible en nuestra página web, a través del siguiente enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También puede presentar quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones (PQRSF) a través de la línea WhatsApp 320 239 1685 de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m., Chat ICBF de lunes a sábado de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., a la línea gratuita nacional: 01-8000-91-8080; asimismo, puede contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opción: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, puede hacerlo a través de la **Línea 141**, disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Cordialmente,



BETTY HERNANDEZ VANEGAS

Coordinadora Centro Zonal Sur Occidente

Aprobó: Betty Hernández V /CZ Sur Occidente

Revisó: Betty Hernández V/CZ Sur Occidente

Proyectó: Nelcy Herazo Correa-Jenifer Brito/CZ Sur Occidente